Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RIO GALLEGOS

7913/2024. BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GOMEZ, RICARDO DANIEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO

Río Gallegos, firmado electrónicamente en la fecha que figura a pie de página.

Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado por actora y toda vez que el desistimiento planteado por la actora fue efectuado con anterioridad a la notificación de la demanda, conforme surge del resultado negativo de la notificación librada en autos, no corresponde requerir la conformidad de la parte contraria, por ello y por aplicación de lo dispuesto en el art. 304 el CPCCN, téngase a la actora por desistida del presente proceso.

Como se pide, archívense las presentes actuaciones sin mas trámites.

YYP

En la misma fecha remito al archivo del juzgado la presente causa. Conste.-

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ
Date: 2025.08.22 12:14:08 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SANDRA MARIA MAROZZI
Date: 2025.08.22 12:25:27 ART

#39328222#468146447#20250821113915136